

Don Ginés Caparrós Soler, para la primera plaza del de Dalías.

Don Félix Serrano Repollés, para la primera plaza del de Caspe.

Don Ramón Delgado Caballo, para la segunda del de Marchena.

Don José María Arechalde Ungo de Velasco, para la primera del de Villalba.

Dibujo

Don Angel de Mingo Martínez, para la vacante del Instituto Técnico de Guadix.

Ciclo de Formación Manual

Don Rafael Laguens Alonso, para la vacante del Instituto Técnico de Gandía.

Don Manuel Ruiz Ramos, para la del de Noya.

Maestros de Taller

Don Guillermo Pérez Cordón, para el Instituto Técnico de Torrente (Sección Carpintería).

Don Manuel Aparici Cervero, para Torrente (Sección Metal).

Segundo.—Por ser también concursantes únicos a la plaza solicitada, aunque no numerarios, circunstancia que hace innecesario el preceptivo informe de la Comisión Especial a que se refiere la Ley de 24 de abril de 1958, adjudicar las plazas que respectivamente se citan a los aspirantes que siguen:

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

Doña Hortensia Blanco Ramos, para la vacante del Instituto Técnico de Villalba.

Doña María Begoña de Isusi Baque, para la del de Bermeo.

Ciclo de Lenguas (Inglés)

Don Andrés Sevilla Satorre, para la vacante del Instituto Técnico de Vera.

Don Julio Bernardo Fuentes Bobo, para la del de Sabadell.

Ciclo de Matemáticas

Don Plácido Barreiro Suárez, para la vacante del Instituto Técnico de Villalba.

Ciclo de Geografía e Historia

Don Amado López Armisen, para la vacante del Instituto Técnico de Tamarite de Litera.

Doña María del Carmen del Río Blanco, para la del de Marín.

Doña Adela Perea González, para la del de Lucena.

Ciclo Especial (Agrícola-Ganadera)

Don Angel Balsa Puente, para la vacante de la segunda plaza del Instituto Técnico de Tomelloso.

Don Nemesio García Maniega, para la primera plaza del de Consuegra.

Ciclo Especial (Industrial-Minera)

Don Manuel Gago Sevilla, para la vacante del Instituto Técnico de Azpeitia.

Ciclo de Formación Manual

Don Arturo Velasco Burgoa, para la vacante del Instituto Técnico de Portillo.

Don Rafael Alvarez Menéndez, para la del de Luanco.

Don Miguel Angel Peinado García, para la del de Dalías.

Don Jesús Gómez Pereira, para la del de Ribadavia.

Don Pedro Bellón Peinado, para la del de Mora de Ebro.

Maestros de Taller

Don Angel López Prieto, para la vacante del Instituto Técnico de Benavente (Sección Carpintería).

Don Carlos Esteban Cuervo, para la del de Santa María del Páramo (Sección Metal).

Don Carlos Carpio Carbonell, para la del de Villarrobledo (Sección Electricidad).

Tercero.—Por reunir las condiciones señaladas en el apartado d), que prestan actualmente sus servicios en las Universidades Laborales en virtud de concurso convocado por Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 29), adjudicar las plazas que respectivamente se citan a los aspirantes que siguen:

Ciclo de Matemáticas

Don Baldomero de la Fuente Uclés, para la vacante del Instituto Técnico de Marchena.

Ciclo Especial (Agrícola-Ganadera)

Don Agustín Barrio Ruiz, para la vacante de la primera plaza del Instituto Técnico de Almonte.

Los Profesores anteriormente citados deberán incorporarse a sus nuevos destinos antes del comienzo del próximo curso académico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dan normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos.

De conformidad con la Orden ministerial de 6 de junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes, y en uso de las facultades que la misma me confieren, he dispuesto que las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos a que dicha Orden se contrae se ajusten a las siguientes normas:

REQUISITOS

1.ª Podrán concurrir a estas oposiciones los españoles de uno y otro sexo que reúnan los requisitos siguientes:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de treinta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Este límite se amplía hasta cuarenta años en los siguientes casos: a), para quienes pertenezcan a alguno de los Cuerpos de Correos, sea cualquiera la situación administrativa en que se encuentren; b), para el personal interino, sea cual fuere la vacante de plantilla que cubra; c), para el personal contratado que colabore en las funciones postales y para los que formen

parte del denominado personal rural, bien en propiedad o con carácter provisional.

b) Estar en posesión de título de Enseñanza Media Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Aunque no posean dicho título podrán tomar parte en esta convocatoria los aspirantes que tuvieren dieciocho años de edad el día 15 de febrero de 1964, y no hayan cumplido veinticinco en la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o quienes estuvieren prestando servicio en la Administración Civil del Estado en 13 de agosto de 1963 y continúen prestandolo en la repetida fecha de publicación de la convocatoria.

c) No tener defecto físico de los comprendidos en el cuadro de exenciones señalado para Correos por la Orden ministerial de 18 de marzo de 1952.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

e) Acreditar buena conducta pública y privada y carecer de antecedentes penales.

SOLICITUDES

2.ª La solicitud para tomar parte en la oposición se efectuará por instancia, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, conforme al modelo anexo.

3.ª Los aspirantes satisfarán, en concepto de derechos de examen, 160 pesetas, más 40 por reconocimiento médico. Los huérfanos de funcionarios de Correos, menores de veintinueve años, estarán exentos del pago de ambos derechos. A los declarados

no aptos en el reconocimiento médico se les devolverá únicamente la cantidad abonada por derechos de examen.

4.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado», y se efectuará por los opositores en el Registro General de este Centro directivo, sito en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, en día laborable y en horas de diez a trece, abonando el importe de los derechos de examen y reconocimiento médico, o bien en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos en la forma prevenida en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, enviando en tal caso los derechos indicados, mediante giro postal, al Registro General de esta Dirección.

Los que se hallen prestando servicio en Correos entregarán las solicitudes a sus Jefes, quienes cumplido el trámite de información sobre conducta, celo, laboriosidad, competencia y correctivos, si existen, las remitirán por conducto reglamentario al Registro General.

Al recibirse en éste la instancia y el importe de los derechos citados, se entregará o enviará a los interesados un recibo, que servirá para el reconocimiento facultativo y radioscópico.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

TRIBUNAL DE EXAMEN

6.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, será designado oportunamente, estará constituido por cinco funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos y cinco suplentes, como máximo, y su nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª El reconocimiento médico y radioscópico para acreditar que el opositor reúne las condiciones físicas necesarias, según la Orden ministerial de 18 de marzo de 1952, se llevará a efecto por la Inspección Médica de Correos con un día de antelación, por lo menos, a la fecha en que hayan de efectuar el primer examen, y tendrán lugar, para los opositores de Canarias, en Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife, y para el resto de los aspirantes, en Madrid.

COMIENZO DE LOS EXÁMENES

8.ª a) Para establecer el orden de actuación de los opositores, el Tribunal, previo anuncio, efectuará sorteo público para determinar la letra inicial del primer apellido. Con arreglo al resultado del sorteo se formulará la lista definitiva, que será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

b) El comienzo del ejercicio previo tendrá lugar el 8 de enero de 1968, en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, a las nueve horas. El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios aludido, sin que puedan transcurrir, entre el final de un ejercicio y el comienzo del siguiente, más de quince días.

c) Los opositores con residencia en las provincias Canarias, efectuarán las pruebas, sin interrupción de un ejercicio a otro, en Las Palmas de Gran Canaria o Santa Cruz de Tenerife, desplazándose el Tribunal a este objeto a dichas capitales, una vez finalizado en Madrid el último ejercicio de los demás opositores.

d) Quienes no actúen en el primer llamamiento de cualquier ejercicio, podrán efectuarlo en el segundo y último, que se verificará a continuación del primero, siendo excluidos de la oposición aquellos que no compareciesen.

9.ª El justificante de aptitud física será entregado por los opositores al Tribunal, junto con el documento nacional de identidad, al ser llamados a efectuar el examen.

EJERCICIOS

Ejercicio previo

10. Este ejercicio solamente habrán de realizarlo los opositores que, careciendo de la titulación requerida, se hallen en alguna de las situaciones contempladas en la norma 1.ª, b), de esta convocatoria, y tendrá también validez para las sucesivas convocatorias que se anuncien hasta el 1 de enero de 1970.

Consistirá en contestar, por escrito, a un tema de cultura general de los que figuran en el cuestionario, durante el plazo máximo de tres horas.

Primer ejercicio

11. a) Resolver en hora y media dos problemas elementales, uno de Cálculo mercantil y otro de Contabilidad, que versarán sobre reglas de tres, porcentajes, interés y repartimientos proporcionales, conversión de moneda extranjera en pesetas y viceversa, y cuentas corrientes con interés (directo, indirecto y hamburgués, sin variantes), en lo que respecta al Cálculo mercantil, y sobre operaciones contables en libros Diario y Mayor, por lo que se refiere a contabilidad.

b) Copiar a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto, del texto que se facilitará por el Tribunal; para la realización de este ejercicio los opositores utilizarán la máquina de escribir, no eléctrica, de que a tal efecto se hayan provisto.

Segundo ejercicio

12. Desarrollar por escrito un tema de geografía postal de España y otro de geografía universal, sacados a la suerte de entre los que componen el programa, durante cuatro horas.

Tercer ejercicio

13. Desarrollar por escrito, durante cuatro horas, un tema de nociones de Derecho y organización de la Administración y otro de Legislación de los Servicios de Correos, sacados a la suerte de entre los que componen el programa.

EXAMEN DE MÉRITOS

14. A continuación del tercer ejercicio tendrá lugar el examen de méritos, de los opositores que solicitaron hacerlo, de taquigrafía, estenotipia o idiomas, a fin de mejorar la puntuación.

El examen de méritos de cada idioma constará de dos pruebas independientes:

a) Prueba escrita: Traducción directa e inversa, sin diccionario, de dos textos, uno en el idioma correspondiente y otro en castellano, facilitados por el Tribunal. Uno de los dos textos versará necesariamente sobre temas postales.

b) Prueba oral: Conversación durante diez minutos con el Tribunal sobre temas generales en el idioma elegido.

El opositor podrá presentarse discrecionalmente a las dos pruebas o solamente a una de ellas.

En la realización de las pruebas de idiomas, el Tribunal podrá recabar la colaboración de funcionarios especializados para asesorar en la calificación de este examen.

c) El examen de taquigrafía o estenotipia consistirá en tomar al dictado durante cinco minutos, a una velocidad de ochenta palabras por minuto, párrafos de un texto de libre elección del Tribunal, y seguidamente traducir en una hora lo escrito.

Terminada la traducción, se entregará al Tribunal, anotándose en la misma la hora exacta en que tiene lugar, firmando el opositor.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios primero, segundo y tercero serán eliminatorios y con validez únicamente para esta convocatoria.

La calificación del examen previo será únicamente de «apto» o «no apto». La de los ejercicios primero, segundo y tercero será de 0 a 10. Para ser aprobado es preciso calificación positiva en todas las materias y una media no inferior a los cinco puntos en cada ejercicio.

Cada una de las dos pruebas del examen de idiomas se calificará separadamente, puntuándose de 0 a 1 y, caso de presentarse el opositor a ambas, dicha puntuación será acumulativa. Los exámenes de taquigrafía o estenotipia serán calificados de 0 a 2 puntos.

En todos los ejercicios escritos se tendrá en cuenta para la calificación las faltas de ortografía y, asimismo, la claridad en la escritura manual, y en el examen mecanográfico se computará también el aspecto estético del trabajo; en los de taquigrafía y estenotipia las faltas se valorarán teniendo en cuenta si alteran u omiten un concepto necesario o si, por el contrario, la alteración u omisión implica falta de sentido gramatical o cambiase el texto sin desvirtuar el concepto.

Las calificaciones en los ejercicios previo, primero y segundo se harán públicas con respecto a cada sesión. Las del tercer ejercicio y examen de méritos no se publicarán hasta el final de la oposición.

RELACIÓN DE OPOSITORES APROBADOS

16. Terminados los exámenes, el Tribunal hará la propuesta de opositores aprobados, según la puntuación total obtenida por cada uno de ellos y la elevará a la superioridad a los efectos de su aprobación. No podrá figurar en ella un número de opositores superior al de plazas convocadas.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

17. Los opositores que figuren en la propuesta del Tribunal deberán presentar, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la aprobación de la misma, la siguiente documentación, debidamente reintegrada con arreglo a la vigente legislación tributaria.

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Comisa-

ría de Investigación y Vigilancia, si la hubiere, en el punto de su residencia, o, en su defecto por el Alcalde o Comandante de Puesto de la Guardia Civil.

d) Declaración jurada del opositor de conservar la nacionalidad española y de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de la Administración Local.

e) Certificación definitiva de haber cumplido o estar exentas de cumplir el Servicio Social de la Mujer, para las opositoras.

f) Declaración jurada en que se hará constar por el opositor si ha prestado servicio en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado, con expresión del mismo.

g) Los opositores que dejasen de efectuar el examen previo presentarán uno de los documentos siguientes:

Títulos que alegasen poseer: testimonio notarial o fotocopia del mismo, debidamente bastantada, o, en defecto de ellos, certificación de estudios facilitada por el Centro docente que corresponda, acreditativa de estar en plenas condiciones para la obtención del citado título.

h) Certificación expedida por el Jefe de la Sección o Servicio de Personal respectivo, acreditativa de que se hallaba pres-

tando servicio en la Administración Civil del Estado en 18 de agosto de 1963 y continúa prestandolo en la fecha de la Orden ministerial de convocatoria, cuando se trate del Servicio Postal. Este documento sólo deberán presentarlo quienes se acojan a la norma primera. B). por prestar servicio en la Administración Civil del Estado.

Toda omisión o falsedad en los documentos anteriormente expresados dará lugar a la no admisión o a la separación del interesado si hubiese llegado a ingresar en el Cuerpo, además de las responsabilidades que proceda exigir.

De no presentarse la documentación requerida en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, que habrá de justificarse, no se efectuará el nombramiento del interesado, quedando anuladas sus actuaciones en la oposición, y el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Director general, Manuel González

MODELO DE INSTANCIA

(Reintegro de tres pesetas)

.....
(Primer apellido)

.....
(Segundo apellido)

.....
(Nombre)

Natural de, provincia de, nacido el día de de 19....., estado civil, con domicilio en, provincia de, calle de, número, documento nacional de identidad número

A fin de tomar parte en las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos,

MANIFIESTA:

Primero.—Que reúne todas y cada una de las condiciones que se señalan en la norma primera de las que rigen la convocatoria, con referencia a la fecha de la terminación del plazo marcado para la presentación de instancias.

Segundo.—Que carece de título de Enseñanza Media elemental, pero está acogido a la norma primera B) de esta convocatoria, por lo que solicita examinarse del ejercicio previo.

Tercero.—Que venía prestando servicio a la Administración Civil del Estado en calidad de en 13 de agosto de 1963, y lo prestaba asimismo en la fecha de la convocatoria (1).

Cuarto.—Que viene desempeñando sus actividades en el Servicio de correos en calidad de (interino, contratado, etc.) desde de de 19..... (2).

Quinto.—Que pertenece al Servicio de Correos como funcionario del Cuerpo, con años desde su posesión en propiedad en el mismo (3).

Sexto.—Que desea examinarse, como mérito, caso de aprobar el segundo ejercicio, de (4).

Séptimo.—Que ha impuesto por giro postal número, de fecha, en la Oficina de Correos de, la cantidad de pesetas, en concepto de derechos de examen y reconocimiento médico (o entregado en el Registro General de Correos o está exento de estos pagos en virtud de lo dispuesto por la norma tercera (5).

Octavo.—Caso de aprobar, y como requisito previo a la toma de posesión, se compromete a prestar juramento de fidelidad, de acuerdo con la fórmula prevista por el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Suplica a V. I. se digne incluirle en la lista de opositores admitidos para tomar parte en la convocatoria a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos.

En, a de de 19.....
(Firma y rúbrica)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION.

(1) A rellenar sólo por los aspirantes que se hallan en este caso.

(2) Para cumplimentar sólo por interinos, contratados o personal rural de Correos.

(3) Para cumplimentar sólo por opositores que sean funcionarios de Correos.

(4) Para cumplimentar sólo por opositores que deseen realizar el examen de méritos. Debe significarse la materia o materias sobre las que desea examinarse (ver norma 14: taquigrafía, estenotipia, idiomas; prueba escrita, oral o ambas).

(5) Debe redactarse según la modalidad utilizada o manifestar hallarse exento del pago.

Programa de Cultura General

Tema 1. El hombre: a) La antropología. b) Concepto del hombre.—Características anatómicas: a) Regiones del cuerpo humano. b) Células. c) Los tejidos. d) Organos, aparatos y funciones del cuerpo humano.

Tema 2. La psicología: a) Concepto etimológico. b) Concepto actual. c) Clasificaciones de la psicología.—Principales campos del estudio psicológico.—Los fenómenos cognoscitivos: a) Las sensaciones. b) La inteligencia. c) La memoria. d) La atención. e) La imaginación.—La vida afectiva: a) Las sensaciones. b) Los sentimientos. c) Las emociones.—La esfera activa: a) El instinto. b) La voluntad.

Tema 3. La sociedad: El hombre, ser social.—Concepto de la sociedad.—Características diferenciales.—Clasificación de las sociedades.—La sociología: Concepto. Especializaciones.—Grupos sociales: Necesidad. Concepto. Precisiones. Clases.—Estratificación social.

Tema 4. Las estructuras sociales: Concepto de estructura. Estructura social.—La familia.—Funciones y posiciones sociales: Valoración social de las actividades humanas. Escalas de posición social.—Las castas.—Sociedad estamental.—La sociedad de clases.—Sociedad de masas.—Movilidad social.—Cambio social.

Tema 5. Pautas sociales de comportamiento: Necesidad. Concepto. Clases.—Instituciones: Concepto. Clases.—Control social: Concepto. Clases.—Política social.

Tema 6. Localización de las sociedades humanas: El hombre, ser terrestre. Localización de las sociedades.—Nomadismo: Los hombres cazadores y colectores.—Las pastores.—Vida sedentaria: La agricultura. El poblado. La industria.—Ecología de las agrupaciones humanas: Adaptación al ambiente de animales y plantas. La adaptación del hombre. La adaptación colectiva. Ecología humana.—La comunidad vecinal.—La ciudad.

Tema 7. La población.—Demografía.—Estructura demográfica: Composición de la población por edades. La población activa. La cultura. Población rural y urbana.—Movimientos de población: Movimiento vegetativo. Vida Media. Población mundial.—Las migraciones.

Tema 8. Las necesidades humanas: Concepto. Bienes y servicios.—Economía: Escasez de bienes.—Factores de la economía: El trabajo. La tierra. El capital.—La economía agrícola: Concepto. Fertilidad de la tierra. La renta agrícola en la renta nacional. Problemas de la agricultura española.—La propiedad y el uso del suelo: Tipos extremos. Remedios.

Tema 9. La industria: Concepto. Importancia.—La industria española: Evolución. Estado actual.—La revolución industrial: El artesanado. Mercados, máquinas y fábricas.—El capitalismo: Concepto. Evolución. Colonización: Antecedentes. Desarrollo.

Tema 10. Los Estados nacionales: Del feudalismo a la monarquía. Los nuevos estados.—Luchas por la hegemonía: Siglos XVI, XVII, XVIII y XIX.—Las dos guerras mundiales: a) Primera guerra. Causas. El estallido. La paz.—b) Segunda guerra. Antecedentes. El conflicto armado.—La descolonización: Causas. La descolonización en Asia. La descolonización en África.

Tema 11. Las relaciones internacionales: La diplomacia. La Sociedad de las Naciones.—Las Naciones Unidas: La Organización. La guerra fría.—Otros Organismos internacionales: Organización Internacional del Trabajo (O. I. T.). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U. N. E. S. C. O.). Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.). Organización

Tema 12. El mundo del trabajo: Concepto. Historia.—El movimiento obrero: Las nuevas condiciones del trabajo. Revueltas obreras.—Socialismo.—El Sindicalismo.—La justicia social.—La igualdad de oportunidades.—Realizaciones españolas.

Tema 13. La cultura: Concepto. Aceptaciones.—Cultura y civilización.—Adquisición de la cultura: Instrucción y educación. La educación familiar. Sociedad y socialización. El estudio y la cultura.

Tema 14. Manifestaciones de la cultura.—Las ciencias: Concepto. Clasificación.—Los grandes descubrimientos e inventos: Concepto. Principales descubrimientos. Los grandes inventos: a) Prehistoria y antigüedad. b) Edad Media. c) Edad Moderna.—Aportaciones españolas.

Tema 15. La Literatura: Concepto. Lengua literaria. Historia de la literatura.—Versos y prosa: Los géneros literarios. Géneros principales. Subgéneros.—Principales literaturas históricas: Ciclos literarios: I. Literatura oriental: India, China, Egipto, Persia, Palestina.—II. Ciclo grecolatino: Grecia, Roma.—III. Ciclo cristiano-occidental: Literatura clásica.—Valoración de la literatura. Iniciación literaria.

Tema 16. La Poesía: Concepto: Verso y poesía. Elementos del verso. Estrofas.—La épica: Concepto. La epopeya. Epica universal. Epica española. Los romances. Poesía lírica: Concepto. Clases.—Grandes poetas españoles: Garcilaso, Fray Luis de León, Lope de Vega, Góngora, Antonio Machado.—Principales poetas extranjeros: Homero, Virgilio, Dante, Camoens, Ronsard, Milton, Goethe.

Tema 17. El teatro: Origen. Evolución.—Principales dramaturgos extranjeros: I. Antigüedad: Grecia y Roma.—II. Época moderna: Italia, Francia, Alemania.—III. Siglo XIX y época actual.—El teatro en España: El teatro medieval.—El teatro en el Siglo de Oro. El teatro en la época contemporánea.

Tema 18. La Novela: Concepto. Grupos.—La novelística universal: Importancia. La novela en los siglos XVI y XVII.—Siglos XVIII y XIX.—Siglo XX.—Principales novelistas españoles:

Siglos XV al XVII.—Siglos XVIII y XIX.—Estudio especial de Don Quijote de la Mancha.

Tema 19. Las bellas artes: Concepto. Número.—La arquitectura: Concepto. Clases. Historia y estilos.—La arquitectura en España.—La escultura: Concepto. Historia.—La escultura en España

Tema 20. La pintura: Concepto y clases.—Pintores y pinturas más importantes.—Pinturas prehistóricas.—Civilizaciones preclásicas.—Grecia y Roma.—El Renacimiento.—Leonardo de Vinci.—Miguel Ángel Buonarroti.—Rafael Sanzio.—El Barroco. El Rococó y el Neoclásico.—Siglo XIX.—Realismo e impresionismo.—Precusores del arte actual.—Pintura actual.—La pintura española: Época prehistórica.—Período medieval.—Pintura renacentista.—Período Barroco.—Siglo XVIII.—Siglo XIX.—Pintores actuales.—La música: Concepto y clasificación.—Evolución.—Principales compositores de la música universal.—Italia, Alemania, Francia, Rusia.—La música en España: Siglos XVI y XVII. Siglo XVIII.—Siglo XIX.—Época actual.

Tema 21. Mitos, religiones y concepciones del mundo: Necesidad.—Mitos.—Religiones: a) Politeístas. b) Monoteístas.—Culturas nacionales y supranacionales: Culturas antiguas.—Culturas nacionales.

Tema 22. Las grandes civilizaciones históricas: Enumeración. Denominación.—La cultura, fenómeno de acumulación.—Aportaciones principales del Oriente próximo: Egipto, Caldea y Asiria. Fenicia, Palestina.—Grecia: Importancia. a) Concepto del hombre. b) La Democracia.—Roma: a) La Lengua. b) El Derecho. c) La Arquitectura. d) La Organización.

Tema 23. Las principales culturas extraeuropeas: Concepto. Culturas principales.—El Islam: La expansión árabe. La cultura.—La América procolombina: Población y prehistoria.—Areas culturales.—El África negra: Hombres primitivos. Principales civilizaciones del África negra.

Tema 24. Las relaciones humanas: Concepto.—Fines y formas. Medios de relación.—El comercio.—La Tecnología.—La cultura.

Tema 25. Tendencias a la integración: Expansión e integración.—Formas de la integración.—La guerra y el comercio.—Integración económica: Unión aduanera.—El Mercado Común.—Integración política.

Tema 26. La integración social: Concepto.—Estamentos, clases, masas, comunidades.—La discriminación racial.—Formas económicas de integración: La ayuda al tercer mundo.—Hambre en la India.

Tema 27. La integración moral: Concepto.—Los principios universales.—Formas espirituales de integración: Concepto.—El Ecumenismo.—El Concilio Ecueménico Vaticano II.

Tema 28. Visión prospectiva.—La segunda revolución industrial.—Los viajes de exploración del espacio exterior.—Un mundo que cambia.

Programa de Geografía de España

Tema 1. La Península ibérica.—1. Generalidades.—2. Límites y extensión.—3. Situación geográfica.—4. Papel económico, político y estratégico.—5. Grupos étnicos.—6. Lenguas. Expansión del castellano en el mundo.—7. Vías de comunicación.—8. Vías férreas de Madrid-Valencia (por Cuenca) y Madrid-Barcelona (por Tarragona).—Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 2. 1. Orografía de la Península.—2. La Meseta.—3. el Sistema Central.—4. Montes de Toledo.—5. El Macizo Galaico-leonés.—6. La Cordillera Cantábrica.—7. El Sistema Ibérico.—8. Sierra Morena.—9. Montañas Vascas.—10. Cordillera Pirenaica.—11. Cordillera Costero-catalana.—12. Cordillera Penibética.—13. Vías férreas de Barcelona a Port-Bou, Barcelona a Puigcerdá y Valencia a Barcelona. Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 3. 1. Las Costas de la Península.—2. Costa Cantábrica.—3. Costa Gallega.—4. Costa Portuguesa.—5. Costa Atlántica del Sur.—6. Costa Mediterránea.—7. Vías férreas de Calatayud a Valencia, Zaragoza a Canfranc y Zaragoza a Barcelona (por Lérida). Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 4. 1. Regiones climáticas.—2. Hidrografía.—3. Vertiente Cantábrica.—4. Vertiente Atlántica.—5. Río Duero.—6. Río Tago.—7. Río Guadiana.—8. Río Guadalquivir.—9. Vertiente Mediterránea.—10. Lagos.—11. Canales.—12. Vía férrea de Madrid a Irún. Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 5. La población española.—1. Población.—2. Densidad.—3. Distribución.—4. Población rural y urbana.—5. Formas de poblamiento rural.—6. Migraciones.—7. Vías férreas de Burgos-Soria-Calatayud, Zaragoza-Miranda-Bilbao y Alsasua-Pamplona-Castejón. Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 6. 1. Elementos geográficos del territorio español.—2. Regiones históricas.—3. División administrativa actual.—4. División militar.—5. División marítima.—6. División judicial.—7. División universitaria.—8. División eclesiástica.—9. División Postal.—10. Vía férrea de Madrid a Santander. Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 7. Meseta del Duero.—1. Situación.—2. Población.—3. Economía.—4. Provincias de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia y Avila. Sus Estafetas.—5. Vía férrea de Madrid a Gijón. Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 8. Meseta Castellano-manchega.—1. Situación.—2. Población.—3. Economía.—4. Provincias de Madrid, Toledo, Ciudad

Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete.—Sus Estafetas. Vía férrea de Madrid a La Coruña (por León). Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 9. Región de Extremadura.—1. Situación.—2. Población.—3. Economía.—4. Provincias de Cáceres y Badajoz. Sus Estafetas.—5. Vías férreas de Madrid a La Coruña y Madrid a Vigo (por Zamora). Enlaces Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 10. Región del Valle del Ebro.—1. Situación.—2. Población.—3. Economía.—4. Provincias de Alava, Navarra, Logroño, Huesca, Zaragoza, Teruel y Lérida. Sus Estafetas.—5. Vías férreas de Madrid a Valencia de Alcántara y Plasencia a Salamanca. Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 11. Región Marianobética.—1. Situación.—2. Población.—3. Economía.—4. Provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba y Jaén. Sus Estafetas.—5. Vía férrea de Madrid a Badajoz. Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 12. Región Penibética.—1. Situación.—2. Población.—3. Economía.—4. Provincias de Almería, Granada y Málaga. Sus Estafetas.—5. Vías férreas de Mérida a Sevilla y Zafra a Huelva. Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 13. Región Levantina.—1. Situación.—2. Población.—3. Economía.—4. Provincias de Castellón, Valencia, Alicante y Murcia. Sus Estafetas.—5. Vías férreas de Madrid a Cádiz y Sevilla a Huelva. Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 14. Región Catalanomediterránea.—1. Situación.—2. Población.—3. Economía.—4. Provincias de Barcelona, Tarragona y Gerona. Sus Estafetas.—5. Vías férreas de Madrid a Algeciras y Baeza a Granada y Almería. Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 15. Región Cantábrica.—1. Situación.—2. Población.—3. Economía.—4. Provincias de Oviedo, Santander, Vizcaya y Guipúzcoa. Sus Estafetas.—5. Vías férreas de Madrid a Málaga y Murcia a Baza.

Tema 16. Galicia.—1. Situación.—2. Población.—3. Economía.—4. Provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra. Sus Estafetas.—5. Vías férreas de Madrid a Cartagena. Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 17. Región Balearica.—1. Situación.—2. Población.—3. Economía.—4. Provincia de Baleares. Sus Estafetas. Región Canaria.—5. Situación.—6. Población.—7. Economía.—8. Provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Sus Estafetas.—9. Vías férreas de Madrid a Alicante. Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.

Tema 18. Plazas y Provincias Africanas.—I. Plazas e Islas de Soberanía.—II. Provincias de Ifni y Sahara: a) Provincia de Ifni, b) Provincia de Sahara.—1. Situación.—2. Población.—3. Economía.—III. Guinea Ecuatorial.—1. Situación.—2. Población.—3. Economía.—4. Organización de los Servicios Postales.—IV. Vía férrea de Madrid a Valencia (por Albacete). Enlaces, Administraciones y Estafetas del recorrido.—V. Ambulantes marítimos.—VI. Ambulantes por carretera.—VII. Vuelos postales nocturnos.

Programa de Geografía Universal

Tema 1. Europa.—1. Situación.—2. Límites.—3. Configuración horizontal; accidentes marítimos: mares, golfos, estrechos; accidentes terrestres: penínsulas, islas, cabos.—Europa nórdica: Suecia, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Islandia.—Capitales y poblaciones más importantes.

Tema 2. Europa.—1. Configuración vertical: Cordilleras más importantes.—2. Europa Central y Cárpatodanubiana: Alemania, Polonia, Checoslovaquia, Suiza, Liechtenstein, Austria, Hungría, Yugoslavia, Bulgaria, Rumania. Capitales y poblaciones más importantes.

Tema 3. Europa.—1. Ríos y lagos más importantes: ríos, lagos.—2. Europa Occidental y Oriental: Portugal, Francia, Andorra, Mónaco, Luxemburgo, Bélgica, Holanda, Gran Bretaña o Reino Unido, Irlanda, URSS. Capitales y poblaciones más importantes.

Tema 4. Europa.—1. La población; su distribución geográfica: Factores que la afectan.—2. Europa meridional: Italia, San Marino, Ciudad del Vaticano, Malta, Albania, Grecia. Capitales, poblaciones más importantes.

Tema 5. Asia.—1. Situación.—2. Límites.—3. Configuración horizontal; accidentes marítimos: mares, golfos, estrechos; accidentes terrestres: penínsulas, islas, cabos.—4. Asia rusa.—5. Dependencias en Asia: Reino Unido, Portugal, USA, Australia, Egipto, India, Capitaless y poblaciones más importantes.

Tema 6. Asia.—1. Configuración vertical: Cordilleras más importantes.—2. Ríos y lagos más importantes: ríos, lagos.—3. Asia oriental monzónica: Japón, Corea del Norte, Corea del Sur, China Continental, China Nacionalista (Formosa), Mongolia, Vietnam del Norte, Vietnam del Sur, Laos, Camboya, Tailandia (Siam), Federación de Malasia, Singapur, Indonesia, Filipinas. Capitales y poblaciones más importantes.

Tema 7. Asia.—1. La población: Su distribución geográfica.—2. Asia meridional monzónica y sudoccidental: Birmania, Unión India, Bután, Nepal, Ceilán, Maldivas (islas), Pakistán, Afganistán, Irán (Persia), Turquía, Chipre, Iraq, Siria, Líbano, Israel, Jordania, Arabia Saudí, Kuwait, Yemen, Omán. Capitales y poblaciones más importantes.

Tema 8. África.—1. Situación.—2. Límites.—3. Configuración horizontal; accidentes marítimos: mares, golfos, estrechos; accidentes terrestres: penínsulas, islas, cabos.—4. Configuración vertical: Cordilleras más importantes.—5. África septentrional

y occidental: Egipto, Libia, Tunisia, Argelia, Marruecos, Mauritania, Mali, Senegal, Gambia, Guinea, Sierra Leona, Liberia, Costa de Marfil, Volta, Ghana, Togo, Dahomey, Níger, Tchad, Nigeria, Camerún, República centroafricana. Capitales y poblaciones más importantes.

Tema 9. África.—1. Ríos y lagos más importantes: ríos, lagos.—2. La población: Su distribución geográfica.—3. África ecuatorial, oriental y austral: Gabón, Congo, República Democrática del Congo, Ruanda, Burundi, Uganda, Malawi, Tanzania, Kenia, Sudán, Etiopía (Abisinia), Somalia, Unión Sudafricana, Botswana, Lesotho, Swazilandia, Zambia, Madagascar.—4. Dependencias en África: Reino Unido, Francia, Portugal, Unión Sudafricana. Capitales y poblaciones más importantes.

Tema 10. América.—1. Situación.—2. Límites.—3. Configuración horizontal; accidentes marítimos: mares, golfos, estrechos; accidentes terrestres: penínsulas, islas, cabos.—4. América del Norte, Central e Istmica: Canadá, Estados Unidos (USA), México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá. Capitales y poblaciones más importantes.

Tema 11. América.—1. Configuración vertical: cordilleras más importantes.—2. Ríos y lagos más importantes: ríos, lagos.—3. Antillas, Guayana, Brasil y Países Andinos: Cuba, Haití, Dominicana, Puerto Rico, Jamaica, Barbados, Trinidad y Tobago, Guayana, Brasil, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile. Capitales y poblaciones más importantes.

Tema 12. América.—1. La población: su distribución geográfica.—2. Países del Plata y Paraguay: Argentina, Uruguay, Paraguay.—3. La Antártida.—Dependencias en América: Francia, Holanda, Dinamarca, Reino Unido, USA. Capitales y poblaciones más importantes.

Tema 13. Oceanía.—1. Situación.—2. Configuración horizontal; accidentes marítimos: mares, golfos, estrechos; accidentes terrestres: penínsulas, cabos.—3. Configuración vertical: cordilleras más importantes.—4. Ríos y lagos más importantes.—5. La población: su distribución geográfica.—6. Australia.—7. Nueva Zelanda.—8. Samoa occidental.—9. Dependencias en Oceanía. Melanesia: Reino Unido, Francia, Condominio Anglo-Francés, Australia, Indonesia; Micronesia: USA, Reino Unido, Australia; Polinesia: USA, Reino Unido, Condominio Anglo-Americano, Francia Chile, Nueva Zelanda. Capitales y poblaciones más importantes.

Tema 14. Comunicaciones.—1. Curso de la correspondencia internacional.—2. Vías de superficie: Europa, Asia y Oceanía, África, América.—Vías aéreas: Europa, Asia y Oceanía, África, América.

Programa de nociones de Derecho

Tema 1. El Derecho.—1. Concepto, origen y fines del Derecho.—2. Derecho en sentido subjetivo y objetivo.—3. Relación jurídica: sus elementos.—4. Divisiones del Derecho: Derecho público y Derecho privado.—5. Nociones del Derecho administrativo.—6. Fuentes del Derecho administrativo.

Tema 2. La Administración y sus actos.—1. Los actos administrativos. Breve idea de su contenido. Su clasificación.—2. Idea sobre policía, fomento y servicio público.—3. La Administración pública.—4. La personalidad de la Administración. Sus fines y medios.—5. Responsabilidad de la Administración.—6. Esferas de la Administración.

Tema 3. Los Organos de la Administración.—1. La Administración Central.—2. El Jefe del Estado.—3. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente del Gobierno.—4. Los Ministros.—5. El Consejo de Ministros.—6. Otras Autoridades y Organismos administrativos.

Tema 4. El Procedimiento.—1. Ideas generales sobre el Procedimiento administrativo.—2. Clases de Procedimiento.—3. Instrucción.—4. Terminación.—5. Ejecución.—6. Revisión de los actos.—7. Procedimiento sancionador.—8. Noción de los recursos.—9. Noción del recurso contencioso-administrativo.

Tema 5. Los funcionarios públicos.—1. Características y clases de funcionarios.—2. Funcionarios de carrera.—3. Funcionarios de empleo.—4. Derechos y deberes de los funcionarios.—5. Situaciones de los funcionarios.—6. Generalidades sobre la moderna legislación de funcionarios y sobre las nuevas tendencias en materia de selección, formación y perfeccionamiento.

Tema 6. El Derecho postal.—1. Noción del Derecho postal.—2. Clasificación del Derecho postal.—3. Fuentes del mismo.—4. El Servicio postal como función del Estado.—5. El Correo como servicio público.

Tema 7. El Correo y los usuarios.—1. Naturaleza de las relaciones entre el Correo y los usuarios del servicio.—2. El monopolio postal.—3. Propiedad de la correspondencia.—4. Libertad, secreto e inviolabilidad de la correspondencia.

Tema 8. El transporte de la correspondencia.—1. El contrato de transporte postal. Sus peculiaridades.—2. Tasas y derechos postales.—3. El Franqueo. Definición y características.—4. Sistemas de franqueo.—Tarifas nacionales e internacionales.

Tema 9. El personal postal.—1. El personal de la Administración postal.—2. Distintos Cuerpos de funcionarios que integran el Correo.—3. Personal rural.—4. El Reglamento orgánico del personal de Correos.

Tema 10. El Correo y sus medios.—1. Medios legales.—2. Medios económicos.—3. La Contabilidad.—4. La Estadística.—5. Medios materiales. Sus clases.—6. Medios de transporte: el ferrocarril, la carretera. Los franqueos aéreos.—7. Contratos y suministros.

Tema 11. La responsabilidad.—1. La responsabilidad de la

Administración postal. Diversas clases de responsabilidad.—2. La responsabilidad de los funcionarios.—3. Delitos de funcionarios.

Tema 12. Organos superiores del Correo.—1. Organización de la Dirección. Competencia del Director general y del Secretario general.—3. Los Organos comunes a Correos y Telecomunicación.—4. Los Organos superiores de gestión e inspección del Correo.—5. La Caja Postal de Ahorros: estructuras, competencia y funciones.

Tema 13. Organos provinciales.—1. La Organización provincial de Correos: principios generales.—2. Los Jefes provinciales de Correos: competencia y atribuciones.—3. Los mandos de acción provincial: enumeración y funciones.—4. Las Oficinas postales: clasificación y funciones.—5. Organización de las Administraciones de Correos: Organización de una Administración principal o central. Organización de otras Oficinas técnicas.—6. Organización de la Red Postal: medios de comunicación. Modalidades de transporte utilizadas.

Tema 14. Organización científica del trabajo y relaciones públicas.—1. La Organización científica del trabajo: Antecedentes y principios generales.—2. Organización y métodos: principios generales.—3. Representaciones gráficas: antecedentes. Organigramas y diagramas.—4. El factor humano en la Administración: relaciones humanas.—Relaciones públicas: objeto y fundamento.

Tema 15. Normalización y mecanización.—1. La Normalización: objeto y fundamento.—2. Normalización y racionalización de medios materiales: racionalización de edificios y locales. Racionalización de mobiliario y material. Racionalización de impresos y documentos.—3. La Mecanización, la Automación y la Electrónica: principios generales. Mecanización de tareas y automatización.—4. La Mecanización postal: sectores objeto de mecanización. Mecanización de los servicios de ventanilla. Mecanización de las tareas de preparación y clasificación de correspondencia. Mecanización de elementos y tareas auxiliares.—5. La Codificación postal: objeto y fundamento.

Programa de Legislación Postal

Tema 1. El Servicio postal interior.—1. Legislación de los servicios de Correos.—2. Legislación interior y legislación internacional.—3. Servicios que presta el Correo en España.—4. Textos en que se contiene la legislación interior en España.—5. Objetos que pueden circular por el Correo y objetos prohibidos.—6. Clasificación postal de los objetos de correspondencia y de los paquetes.—7. Definición de los envíos postales.—8. Peso de los envíos postales.—9. Dimensiones de los envíos postales.—10. Acondicionamiento de los envíos postales.

Tema 2. Tarifas, franqueo y franquicias.—1. Introducción.—2. Tarifas: concepto y aplicación.—3. Franqueo: definición y carácter.—4. Sistemas de franqueo.—5. Franqueo por medio de sellos.—6. Franqueo por medio de máquinas.—7. Franqueo concertado.—8. Franqueo en destino.—9. Comprobación e infracciones en materia de franqueo.—10. Franquicias: definición, revisiones, uso.—11. Infracciones en materia de franquicia.

Tema 3. Admisión de la correspondencia en general.—1. Introducción.—2. Normas generales de admisión.—3. Admisión de la correspondencia ordinaria.—4. Admisión de la correspondencia certificada.—5. Admisión de la correspondencia asegurada.

Tema 4. Admisión de determinadas clases de correspondencia y paquetes.—1. Introducción.—2. Admisión de correspondencia a cursar por avión.—3. Admisión de la correspondencia urgente.—4. Admisión de la correspondencia contra reembolso.—5. Admisión de paquetes reducidos.—6. Admisión de paquetes postales.—7. Admisión de paquetes con películas cinematográficas.

Tema 5. Curso de la correspondencia en general.—1. Introducción.—2. Normas de general aplicación a toda expedición postal.—3. Preparación de las expediciones.—4. Curso de la correspondencia ordinaria.—5. Curso de la correspondencia certificada.—6. Curso de la correspondencia asegurada.

Tema 6. Curso de determinadas clases de correspondencia y de paquetes.—1. Introducción.—2. Curso de correspondencia por avión.—3. Curso de correspondencia urgente.—4. Curso de correspondencia contra reembolso.—5. Curso de paquetes reducidos.—6. Curso de paquetes postales.—7. Curso de paquetes con películas cinematográficas.

Tema 7. Entrega de la correspondencia en general.—1. Introducción.—2. Normas de entrega comunes a toda clase de envíos postales.—3. Operaciones a la llegada de los envíos a destino. 4. Fecha y hora de las entregas a los destinatarios.—5. Lugar en que se efectúan las entregas.—6. Persona a la que deben realizarse las entregas.—7. Consecuencia de la entrega reglamentaria.—8. Entrega de la correspondencia ordinaria.—9. Entrega de la correspondencia certificada.—10. Entrega de la correspondencia asegurada.

Tema 8. Entrega de determinadas clases de correspondencia y de paquetes.—1. Introducción.—2. Entrega de correspondencia cursada por avión.—3. Entrega de la correspondencia urgente. 4. Entrega de la correspondencia contra reembolso.—5. Entrega de paquetes reducidos.—6. Entrega de paquetes postales.—7. Entrega de paquetes con películas cinematográficas.

Tema 9. Reexpedición, devolución y reclamaciones.—1. Introducción.—2. Reexpediciones.—3. Devoluciones.—4. Reclamaciones.

Tema 10. Giro postal interior.—1. Concepto.—2. Clases de giros: tributarios, al portador, gratuitos del Servicio de Correos, de Subsidios, urgentes, por avión.—3. Extensión, límites y tarifas.—4. Admisión, formalización y curso de los giros.—5. Recep-

ción en las Oficinas de destino. Incidencias en la entrada y boletines de rectificación.—6. Pago de giros en los distintos casos.—7. Avisos de recibo.—8. Reclamaciones.—9. Plazo de validez de los giros. Giros caducados.—10. Reexpedición y devolución de giros.

Tema 11. Contabilidad del giro postal.—1. Balance diario de fondos. Partidas que comprende, redacción y rendición.—2. Fondo de previsión. Arqueo. Nivelación. Envío de fondos sobrantes. Cuenta de crédito bancaria: su funcionamiento. 3. Cuenta mensual. Partidas que comprende, redacción y rendición.—4. Libros de Contabilidad: de Caja y de Efectos.—5. Intervención de los Agentes postales y Carteros rurales en el servicio de Giro: imposiciones, pagos, plazo máximo para abono de giros, cambio de metálico entre Oficinas.

Tema 12. Caja Postal de Ahorros.—1. Objeto, naturaleza y funciones.—2. Concepto del Ahorro.—3. Libretas: sus clases.—4. Imposiciones: primera y ulteriores.—5. Transferencias: sus distintos casos y tramitación.

Tema 13. Caja Postal de Ahorros.—1. Reintegros a la vista, parciales autorizados y totales.—2. Intereses y revisión de libretas. 3. Compra y venta de valores: su tramitación.—4. Operaciones de crédito: enumeración de sus clases.

Tema 14. El Servicio Postal Internacional.—1. El Servicio Postal Internacional: concepto y fundamento.—2. La Unión Postal Universal: orígenes y antecedentes. Estructura actual y funciones. El Convenio principal. Los Acuerdos especiales anexos. 3. Servicios prestados por la Administración española: del Convenio principal; de los Acuerdos especiales.—4. Servicios aún no realizados por España: breve referencia a los mismos.—5. Tarifas postales internacionales: régimen general.

Tema 15. Uniones restringidas y Convenios especiales.—1. Las Uniones restringidas: principios generales para su constitución. 2. La Unión Postal de las Américas y España: Antecedentes. Estructura actual y funciones. El Convenio y los Acuerdos de la UPAE.—3. La Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones: ideas generales sobre su constitución, fines y objetivos.—4. Otros Convenios especiales suscritos por España: con Portugal, con Gibraltar, con Francia, con Filipinas, con Marruecos.—5. Tarifas internacionales: regimenes para los países con los que existen convenios especiales.

Tema 16. Franqueo, propiedad y condiciones de admisión de la correspondencia.—1. El franqueo de la correspondencia internacional: principios generales. Medios admitidos.—2. Vales-respuesta.—3. Franqueo insuficiente: Casos a distinguir.—Determinación de la tasa por franqueo insuficiente. Casos en que los sellos no son válidos.—4. Propiedad de la correspondencia internacional: Principios generales y excepciones. Formalidades para recuperar o reexpedir un envío. Cambio de señas.—5. Objetos admitidos y objetos prohibidos. Objetos admitidos. Objetos prohibidos. Disposiciones a adoptar.—6. Cartas, tarjetas postales, impresos en relieve para uso de ciegos, muestras, pequeños paquetes, objetos en grupo: condiciones de admisión, límites de peso y dimensiones para cada uno de ellos.—7. Correspondencia «expres»: definición y objetos admitidos.

Tema 17. Correspondencia certificada y asegurada, paquetes postales y envíos con etiqueta verde.—1. Correspondencia certificada: condiciones para su admisión y garantías.—2. Correspondencia asegurada: condiciones para su admisión y garantías. Limitaciones al envío de la correspondencia asegurada.—3. Envíos a entregar en propia mano.—4. Paquetes postales por vías de superficie y aérea: ideas generales sobre este Servicio. Paquetes postales por vía de superficie. Paquetes postales por vía aérea.—5. Envíos con etiqueta verde: Objeto de este servicio. Extensión del mismo. Tratamiento y entrega de estos envíos. Tasas a percibir por este servicio.—6. Avisos de recibo: objeto de estos avisos; condiciones para su admisión. Avisos de recibo pedidos con posterioridad. Formalización de los avisos de recibo.—7. Reclamaciones: plazo para su formulación. Admisión. Curso de las reclamaciones. Reclamaciones procedentes del extranjero. 8. Tarjetas de Identidad Postal.

Tema 18. Curso de la correspondencia internacional.—1. Las Oficinas de Cambio Internacional: objeto y funcionamiento.—2. Expedición y recepción de la correspondencia internacional. Principios generales.—3. Hojas de aviso: objeto de este documento. Tramitación. Listas especiales o suplementarias. Hojas de envío.—4. Formación de despachos: clasificación de los envíos. Inclusión de la correspondencia certificada en los despachos. Confección de despachos.—5. Curso de los despachos.—6. Envíos en tránsito al descubierto.—7. Apertura de despachos.—8. Boletines de rectificación: objeto de este documento. Tramitación.—9. Reexpediciones.

Tema 19. Correspondencia por avión.—1. Correspondencia avión. Definición y objetos admitidos. Condiciones generales para su admisión.—Oficinas de Cambio-Aviación: objeto y funcionamiento.—3. Expedición y curso de la correspondencia-avión: Curso a la oficina de Cambio-Aviación. Clasificación de los envíos. Despachos. Correspondencia-avión en tránsito al descubierto. Documentación. Apertura de despachos.—4. Sobreportes aéreos: tarifas.—5. Franqueo insuficiente.—6. Correspondencia-avión sin sobretasa.

Tema 20. Giro Postal Internacional.—1. Ideas generales.—2. Países con los que se presta este servicio y límite de los giros en cada caso.—3. Giros urgentes y por avión.—4. Giros telegráficos.—Sistemas de libranzas y de listas.—Ideas generales sobre cada uno de ellos.—6. Imposición, curso, pago y contabilidad de giros internacionales.—7. Avisos de pagos y reclamaciones. 8. Servicio de giro postal con las provincias de Ifni, Sahara, Fernando Poo y Río Muni.